



DECRETO Nº 0463/24

San Martín de los Andes, 13 MAR. 2024

VISTO:

La solicitud presentada por parte de la Secretaría de Cultura, para contratar el servicio de monitoreo de alarma; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de monitoreo en el Museo Municipal Primeros Pobladores, Sala Municipal de Exposiciones, Teatro San José, y Laboratorio Arqueológico.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo, técnico, acuda y guarda de llave.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. Nº 23.726.223** para realizar el servicio de monitoreo en el Museo Municipal Primeros Pobladores, Sala Municipal de Exposiciones, Teatro San José, y Laboratorio Arqueológico, dependiente de la Secretaría de Cultura, por un monto total de **\$1.534.244,52 (pesos un millón quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 52/100)**, por el período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre de 2024** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A